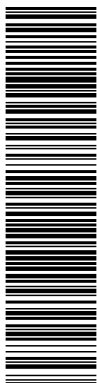


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 16.02.2026 punto 20 Policia Local Concurso Dibujo Educacion Vial 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VCVSR-79P2R-IHWKQ Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 9:43:50 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:47	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 14:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:19 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:47:22 del día 16 de Febrero de 2026 Alejandro Navarro Prieto 5880120.VCVSR-79P2R-IHWKQ.7E2ZFB0C73ZEBBF62202998B7366B11B47F11477 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **dieciséis de febrero de dos mil veintiséis**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

20º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Protección Civil a la Junta de Gobierno Local relativa a la aprobación de las bases para la subvención de Premios de la Trigésimo Sexta Edición del Concurso de Dibujo Educación Vial para el ejercicio 2026.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad y Protección Civil que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Concejalía de Seguridad ante la importancia de fomentar la educación y la seguridad vial en nuestros centros escolares considera oportuno adoptar medidas preventivas como herramienta imprescindible para desarrollar una cultura de movilidad segura y sostenible, con hábitos de autoprotección del alumnado en la vía pública.

Dentro de la promoción de actuaciones, como taller de sensibilización, la Policía Local organiza la Trigésima quinta edición del CONCURSO DE DIBUJO “EDUCACION VIAL” para el ejercicio 2026, de manera que a través del dibujo los alumnos ilustren situaciones de riesgo y muestren las consecuencias de los actos cuando olvidamos las reglas, incentivando la conciencia escolar y la importancia de cumplir la normas como modelo de conducta positiva.

Al objeto de subvencionar los premios a otorgar en el concurso, regidos por las bases de la convocatoria que se adjunta, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destina la cantidad máxima de DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 060 13203 48000, denominada “PREMIOS Y AYUDAS EDUCACION VIAL”, correspondiente al ejercicio 2026.

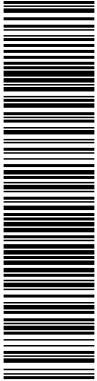
El Departamento de Intervención a través de su Informe de fecha 05/02/2026 (CSV N462L-SE2X4-S54H0) acredita que existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, lo que garantiza el desarrollo de la actividad y la viabilidad de la iniciativa.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las bases de la 36ª edición del CONCURSO DE DIBUJO “EDUCACION VIAL”.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen

Bases de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la 36.ª edición del Concurso Local de Dibujo sobre Educación y Seguridad Vial – Ejercicio 2026

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 16.02.2026 punto 20 Policia Local Concurso Dibujo Educacion Vial 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VCVSR-79P2R-IHWKQ Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 9:43:50 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:47	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 14:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:19 del día 16 de Febrero de 2026. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:22 del día 16 de Febrero de 2026. Alejandro Navarro Prieto 5880120.VCVSR-79P2R-IHWKQ.7E2FB9CF32E5BF62202998B7956811B47F11477 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2026/2026/3/640800/000

La legislación aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N.º 311 de fecha 27/12/2016.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).

Artículo 1. – Objeto y finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en forma de premios, en el municipio de Torrejón de Ardoz, de conformidad con el régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La finalidad de la convocatoria es fomentar programas educativos que faciliten el proceso de aprendizaje de los contenidos de la seguridad vial entre el alumnado del municipio como medida preventiva, promoviendo la reflexión y concienciación sobre las situaciones de riesgo y muestren las consecuencias de los actos imprudentes en la vía pública cuando olvidamos las normas de seguridad vial y convivencia.

Los trabajos deberán estar relacionados con la circulación vial y su entorno en base a los contenidos propios de la Educación y Seguridad Vial, pudiendo abordar el tránsito de usuarios en las vías, el comportamiento de los peatones, ciclistas, ciclomotoristas y conductores en general, los peligros viales en el entorno escolar y la ciudad en que vivimos.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso o certamen.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 16.02.2026 punto 20 Policia Local Concurso Dibujo Educacion Vial 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VCVSR-79P2R-IHWKQ Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 9:43:50 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 14:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:19 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:47:22 del día 16 de Febrero de 2026 Alejandro Navarro Prieto 5880120.VCVSR-79P2R-IHWKQ.7E2FB9CF32E5BF622502998B7956B11B47F11477 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 2. – Régimen de concesión

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, valorándose los trabajos presentados conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

Artículo 3. – Dotación económica

Al objeto de atender la cuantía de los premios a otorgar en el marco de la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destina una cuantía máxima de DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200,00 €), que se imputará a la aplicación presupuestaria 060 13203 48000, denominada “Premios y ayudas Educación Vial”, correspondiente al ejercicio económico 2026, quedando la concesión condicionada, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 4. – Personas beneficiarias

Podrá participar en el presente concurso el alumnado de los centros escolares de Torrejón de Ardoz (públicos, concertados y privados), escolarizado en Educación Primaria, en aquellos cursos o niveles que, conforme a la organización pedagógica del centro, se correspondan con segundo, cuarto y sexto curso, o niveles equivalentes.

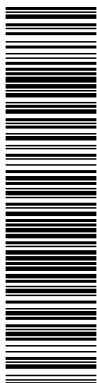
Artículo 5. – Categorías y premios

Se establecen tres grupos o categorías, que se corresponden con los distintos niveles de Educación Primaria previstos en la presente convocatoria. Para cada categoría, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz concederá tres premios, que consistirán en premios en especie, por los importes que se detallan a continuación, además de una medalla y un diploma acreditativo, todo ello dentro del límite máximo de la dotación económica prevista para la convocatoria y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Cuantía de los premios:

PUESTO	2º PRIMARIA	4º PRIMARIA	6º PRIMARIA
Primer puesto	300 €	300 €	400 €
Segundo puesto	220 €	220 €	290 €
Tercer puesto	140 €	140 €	190 €

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 16.02.2026 punto 20 Policia Local Concurso Dibujo Educacion Vial 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VCVSR-79P2R-IHWKQ Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 9:43:50 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:47	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 14:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:19 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:47:22 del día 16 de Febrero de 2026 Alejandro Navarro Prieto 5880120.VCVSR-79P2R-IHWKQ 7E2FB0CF32E5BF62202998B7956B11B47F11477 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En ningún caso el conjunto de premios y regalos derivados de la presente convocatoria podrá superar la cuantía máxima total establecida en la misma, fijada en 2.200,00 €.

Ninguna persona participante podrá resultar beneficiaria de más de un premio.

Los datos identificativos y la cuantía del premio serán cedidos a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) para su inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), por lo que es requisito obligatorio que el beneficiario del premio facilite los datos de su identificación fiscal para que la concesión sea válida.

El incumplimiento por parte del premiado de la obligación de facilitar el NIF/NIE a través del formulario de declaración responsable habilitado, en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación del fallo del jurado, supondrá la pérdida automática del derecho al premio, pudiendo adjudicarlo al siguiente candidato en reserva o declararlo desierto.

Se establece un máximo de 1 suplente por orden de puntuación. En caso de renuncia, fallecimiento o incumplimiento de requisitos del titular, el premio pasará automáticamente al primer suplente.

Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto los trabajos presentados cuando no se ajusten a la finalidad del concurso o no alcancen la calidad mínima exigida.

Artículo 6. – Jurado

El Jurado estará compuesto por un número impar de personas cualificadas, designadas por la Concejalía de Seguridad, que valorarán los trabajos presentados, así como la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir durante el desarrollo del concurso, de conformidad con las presentes bases.

El Jurado seleccionará hasta veinticinco dibujos por cada categoría, que podrán ser expuestos durante el acto de clausura del Programa Escolar de Educación Vial. En dicho acto, el Jurado procederá a la entrega de los premios y diplomas correspondientes a los trabajos clasificados en primer, segundo y tercer lugar de cada categoría, así como de una medalla conmemorativa y un diploma al resto de trabajos seleccionados.

Para la valoración de los trabajos, el Jurado tendrá en cuenta, entre otros criterios, la promoción de la seguridad vial, la creatividad, la originalidad y la adecuación del mensaje a la edad del alumnado.

El fallo del Jurado será inapelable.

Artículo 7. – Presentación de los trabajos

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 16.02.2026 punto 20 Policía Local Concurso Dibujo Educacion Vial 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VCVSR-79P2R-IHWKQ Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 9:43:50 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:47	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 14:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:19 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:47:22 del día 16 de Febrero de 2026 Alejandro Navarro Prieto 5880120.VCVSR-79P2R-IHWKQ.7E2FB9CF32E5BF62202998B7956B11B47F11477 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La técnica y los materiales empleados serán de libre elección, pudiendo utilizarse dibujo, pintura, composición, collage, murales u otras técnicas similares.

Los trabajos se presentarán en formato A4. La organización facilitará a los centros escolares las láminas correspondientes para la realización de los dibujos. No obstante, en caso de no disponer de dichas láminas, los trabajos podrán presentarse en folio o cartulina tamaño A4 aportados por los propios centros o participantes.

Los dibujos deberán llevar claramente identificados el nombre y apellidos del alumno o alumna, el curso y el nombre del centro escolar al que pertenece.

La entrega de los trabajos se realizará a través de los centros escolares participantes, quienes serán los encargados de efectuar una preselección previa y remitir un máximo de cinco trabajos por clase al Área de Educación y Seguridad Vial de la Policía Local de Torrejón de Ardoz.

La entrega podrá realizarse de forma presencial en las dependencias municipales que se indiquen en la convocatoria, o mediante recogida concertada acordada previamente a través del correo electrónico señalado al efecto.

No se admitirán trabajos presentados de forma individual ni fuera de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

Artículo 8. – Plazos

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y finalizará el día 15 de mayo de 2026, inclusive.

La resolución de la convocatoria y la notificación de los premios se realizará dentro del plazo máximo legalmente establecido, y en todo caso con anterioridad a la finalización del curso escolar.

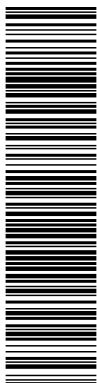
La adjudicación y entrega de los premios se llevará a cabo durante el acto de clausura del Programa Escolar de Educación Vial, que tendrá lugar en el mes de junio de 2026.

Artículo 9. – Titularidad de los trabajos

Los trabajos presentados no serán devueltos y quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través del área competente en materia de Educación y Seguridad Vial, que podrá utilizarlos con fines educativos, divulgativos o institucionales, respetando en todo caso la autoría de estos.

Artículo 10. – Órgano competente

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 16.02.2026 punto 20 Policia Local Concurso Dibujo Educacion Vial 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VCVSR-79P2R-IHWKQ Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 9:43:50 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:47	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 14:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:19 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:47:22 del día 16 de Febrero de 2026 Alejandro Navarro Prieto 5889120.VCVSR-79P2R-IHWKQ.7E2FB0CF32E5BF62202998B7956B11B47F11477 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el centro gestor correspondiente, y la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Artículo 11. – Protección de datos

Los datos de carácter personal facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria, la selección de los trabajos, la entrega de premios y la publicación de los resultados.

La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de subvenciones.

Los datos podrán ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la sede electrónica municipal y en otros medios de difusión institucional, limitándose a los estrictamente necesarios.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad, así como presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Artículo 12. – Interpretación y aceptación de las bases

La Concejalía de Seguridad será el órgano competente para la interpretación de las presentes bases y para resolver cuantas dudas o incidencias pudieran surgir en su aplicación. Asimismo, podrá acordar, mediante resolución motivada, la modificación de las bases o la cancelación de la convocatoria cuando concurran causas debidamente justificadas, sin que ello genere derecho a indemnización para las personas participantes.

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Artículo 13. – Resolución del procedimiento.

La resolución definitiva del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 16.02.2026 punto 20 Policia Local Concurso Dibujo Educacion Vial 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VCVSR-79P2R-IHWKQ Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 9:43:50 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:47 ESTADO FIRMADO 16/02/2026 14:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:47:22 del día 16 de Febrero de 2026. Alejandro Navarro Prieto 5889120.VCVSR-79P2R-IHWKQ 7E2FB9CF32EBBF62202998B7956B11B47F11477 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de dicha notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

POLICIA LOCAL -Expte
INTERVENCIÓN
EDUCACIÓN